INFORME DE SUPERVISION No. 4

PROYECTO

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS Y OBRAS COMPLEMEMNTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR.

***CONTRATO DE CONSULTORIA* 2024010035**

***CONTRATO DE INTERVENTORIA* 2024050003**

SAID LOZANO LOZANO
Supervisor

PERIODO DEL INFORME REPORTADO: 18 de octubre a 17 de noviembre de 2024

25 de noviembre de 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION……3
2. ASPECTOS GENERALES
2.1 LOCALIZACION GENERAL……...4
2.2 ALCANCE DEL PROYECTO……...4
2.3 RECURSOS DEL PROYECTO……6
3. INFORMACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA..……....6
3.1. Información General……...7
3.2. Actividades ejecutadas en el periodo……..9
3.3. Seguimiento a la programacion 11
3.4. Manejo de Anticipo 25
3.5. Personal del contratista en obra 26
3.6. Registro Fotografico 27
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 30
4.1. Información General 30
4.2. Miembros del consorcio..... 32
4.3. Cumplimiento seguridad industrial 32
4.4. Logistica de la Interventoria 32
4.5. Personal de Interventoría 33
4.6. Preupuesto de interventoria..... 34
4.7. Ensayos de laboratorio..... 34
4.8. Cumplimiento de especificaciones tecnicas..... 34
4.9. Informes de Interventoria 35
4.10. Cumplimiento Plan inversion anticipo 35
4.11. Pagos realizados al contartista 35
5. CONCLUSIONES..... 36

INTRODUCCIÓN

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en la zona urbana del Municipio, debido al crecimiento del parque automotor de la ciudad de Valledupar y la ausencia de vías o el mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos, por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del Municipio.

El mejoramiento de la infraestructura urbana en el sector oriental del Municipio de Valledupar en inmediaciones con el Rio Guatapurí de la ciudad, es la materia prima fundamental en el proceso de expansión y delimitación del casco urbano de la ciudad, de allí que por su vital importancia en el desarrollo se ha identificado como Unidad Especial de Manejo Ambiental para efectos de planificación por medio de intervenciones y actuaciones urbanísticas. Así mismo, cumple la función de corredor intermunicipal e interregional.

El proyecto, contempla una serie de vías conexas que permitirán la descongestión del casco urbano del Municipio, así como la conexión con las principales vías nacionales y regionales, por medio de intersecciones que permitirán el tránsito de manera eficiente en las inmediaciones del Rio Guatapurí, cauce principal que delimita el casco urbano en todo su costado oriental.

El objetivo final del proyecto es realizar los estudios y diseños para la proyección del anillo vial circunvalar, en la zona oriental de la ciudad, a la margen derecha del rio Guatapurí en doble calzada, dos carriles por calzada, y los elementos pertinentes del esquema vial básico y urbanístico definidos en el POT, que servirá de intercambiador de viajes origen-destino del departamento y todas las regiones del país al llegar a Valledupar. Es así, como se hace de vital importancia el desarrollar un proyecto que plantee la construcción de una vía con excelentes condiciones de transitabilidad y seguridad, con calidad técnica en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de la ingeniería relacionadas con el estudio y un espacio público y las vías conexas a esta, que servirán como conectores y alimentadoras de esta, en armonía con el corredor y las zonas residenciales por donde esta cruza, contribuyendo a la conectividad y desarrollo general de todo el sistema vial urbano.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACION PARA SU EJECUCION

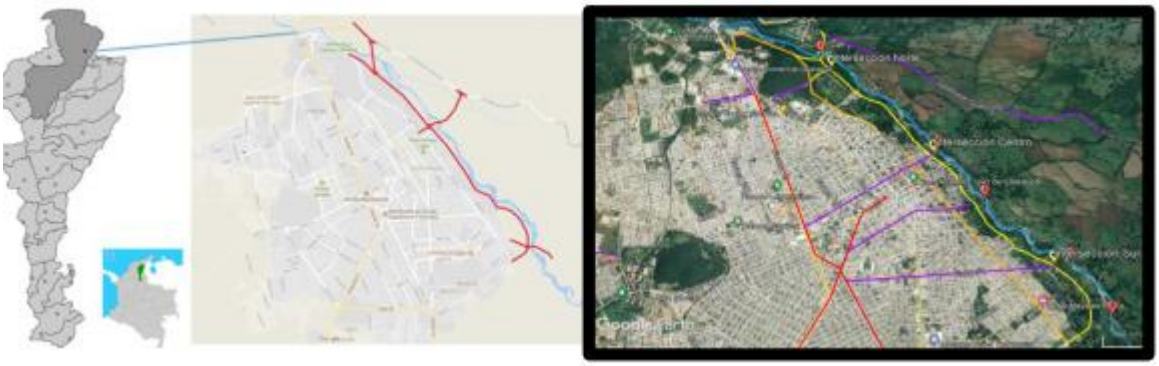
Para la ejecución del presente proyecto, "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS Y OBRAS COMPLEMEMNTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR"; el Departamento del Cesar apertura el concurso de méritos mérito abierto No. CMA-SIN- 0001 -2024, mediante resolución # 003905 en fecha de 01 de abril de 2024; dicho proceso fue adjudicado mediante resolución #006814 del 15 de mayo de 2024 al oferente **INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA.** con **NIT. 813.002.887-4;** representada legalmente por **MARIO TRUJILLO CALDERON**, identificado con la C.C. No. 12.128.487 de NEIVA, quien en el presente contrato se denomina EL **CONSULTOR**.

Así mismo apertura Concurso de Mérito No **CMA-SIN- 0002 -2024**, para llevar a cabo la Interventoría del proyecto, mediante la resolución # 006559 de fecha 8 de mayo de 2024; dicho proceso fue adjudicado mediante resolución # 008055 del 4 de junio de 2024, al oferente **CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS,** Integrada por (K AGUILAR SOLUCIONES SAS, con el 90% de participación y IDC CONSULTORIAS S.A.S. con el 10% de participación)*, representado legalmente por* **LUIS DAVID SOLANO DUARTE**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.064.117.614 de la Jagua de Ibirico, quien en el presente contrato se denominará EL **INTERVENTOR**, esto con el fin de realizar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de consultoría. De acuerdo a lo establecido en el **ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN e INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**, del ESTATUTO ANTICORRUPCION, el contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

2.1 Localización del Proyecto

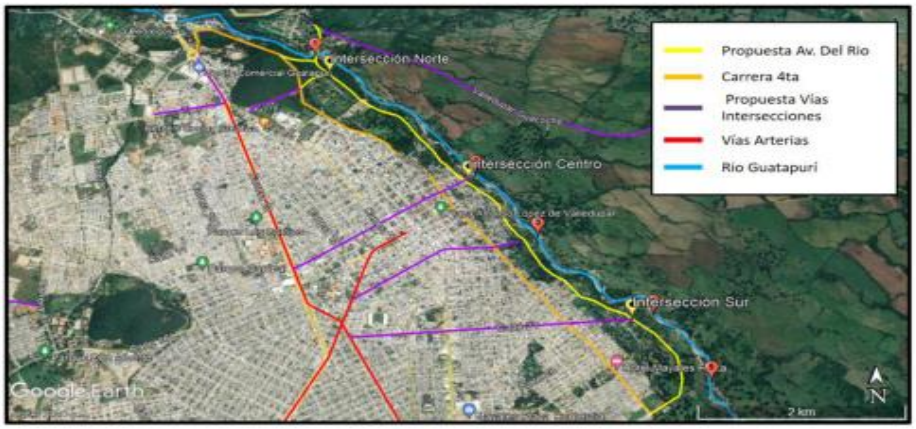
La ejecución del contrato a celebrar es en el municipio de Valledupar, en el casco urbano. Si el domicilio del CONTRATISTA es diferente al sitio del proyecto o a la sede de la entidad contratante, este asumirá por su cuenta y riesgo los gastos de desplazamientos suyos y del personal vinculado entre la sede del proyecto y el sitio sede del proponente.



2.2 Alcance del proyecto

Contractualmente el alcance del proyecto corresponde a:

El proyecto consiste en hacer los estudios y diseños para la construcción de una doble calzada a lo largo del rio Guatapurí en su recorrido por el casco urbano de Valledupar que servirá de intercambiador de viajes origen-destino del departamento y todas las regiones del país al llegar a Valledupar. Permitirá generar condiciones técnicas favorables al momento de ejecutarse las obras, de tal manera que las características del proyecto traducidas en planos, memorias de cálculo y diseños ofrezcan garantías de éxito en la construcción y minimice los riesgos propios de las obras, toda vez, que mientras se cuenta con un proyecto completo, ajustado y actualizado con la normativa vigente se reducen los problemas en la etapa de ejecución y operación del proyecto. Se debe entregar como resultado para cada uno de los tramos enunciados en esta consultoría previa a la obra los siguientes insumos, requeridos para el cumplimiento de las "ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" publicado por el Sistema general de regalías, DNP, el primer semestre del 2021. Se debe entregar como resultado a esta consultoría previa a la obra (12) km de vía urbana en doble calzada con espacio público, y redes de servicios propios de esta (húmedas y secas) para el corredor denominado Anillo vial Circunvalar, Avenido del Rio y vías conexas. Así como elementos mínimos que deben hacer parte de la integralidad del proyecto para garantizar su eficiencia y proyectar el crecimiento de la ciudad, no solo desde el componente de movilidad, sino también desde el crecimiento urbano en general, como lo son puentes sobre el rio Guatapurí que lleven el recorrido de la Av. Circunvalar en este sector a la margen izquierda y promoviendo el desarrollo de esta zona del casco urbano de la ciudad. Intersecciones a desnivel o de prioridad en los puntos de encuentro de los principales corredores de la ciudad con la Av. Circunvalar. para la gestión del tráfico en corredores secundarios.



Es de aclarar que los puntos de intercesión mencionados deben ser definidos por la consultoría en el desarrollo de la misma como resultados de los estudios de tránsito y movilidad, así como los arrojados por lo demás volúmenes que puedan influir en el ajuste de dichos puntos.

El resultado final de la consultoría debe estar contenido en los siguientes volúmenes, requeridos para el cumplimiento de documento, "ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" así como el anexo 19 TRANSPORTE, o sus modificaciones vigentes a la fecha de entrega de los productos descritos a continuación:

VOLUMEN	DESCRIPCION
VOLUMEN 1	Estudio de Topografía y batimetría de fuentes hídricas (rio Guatapurí)
VOLUMEN 2	Estudio de Tránsito, Capacidad Vial y Niveles de Servicio (Modelación del tráfico para las diferentes Fases de operación del corredor)
VOLUMEN 3	Estudio de Geología para ingeniería
VOLUMEN 4	Diseño Geométrico de la Vía e Intersecciones (Intersecciones de Prioridad, Intersecciones semaforizadas Intersecciones a Desnivel)
VOLUMEN 5	Estudios y Diseños de Geotecnia y Pavimentos (Alternativa Flexible , Alternativa Rígido)
VOLUMEN 6	Estudios y Diseños de Redes Húmedas, Drenaje vial, Acueducto y Alcantarillado (Debe contener además el Estudio Hidrológico, Hidráulico Rio Guatapurí)
VOLUMEN 7	Estudios y Diseños de Redes Secas, Eléctricas, Gas, Telecomunicaciones (Diseño de Iluminación del corredor integral)
VOLUMEN 8	Estudios y Diseños Estructurales Puentes, Pontones, Muros, Box y obras menores (Puentes sobre Rio Guatapurí, Intersecciones a Desnivel o de Prioridad)
VOLUMEN 9	Estudios de Afectación Predial (Costo estimado de compra de predios)
VOLUMEN 10	Estudios y Diseños de Urbanismo, Paisajismo y Arquitectura general (Diseño de Espacio público a lo largo del corredor)
VOLUMEN 11	Estudios Ambientales –Licencias ambientales-permisos de aprovechamiento forestal-permisos de ocupación de cauce. Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)
VOLUMEN 12	Estudio para pliegos de condiciones, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto y programación de obra.
VOLUMEN 13	Informe Resumen Final Ejecutivo y Estructuración del proyecto para licitación

2.3 Recursos del proyecto.

El valor total del proyecto, -incluida la interventoría- se ha estimado en la suma de ($ 1.894.000.467,87) que se financiará con recursos provenientes 100% del departamento del Cesar -Asignaciones directas

Fuente de Financiación

	CESAR			
Tiempo Estimado de Ejecución Física y Financiera (Meses)	13 Meses	Sectorial/Entidad que otorga la viabilidad técnica, jurídica, institucional, ambiental y financiera		Secretaría de Infraestructura
Fuentes de financiación	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Vigencia	Valor
Departamento - CESAR	Asignaciones Directas	2023	2023-2024	$1.894.000.467,87
Valor Total Aprobado por el Departamento del Cesar				$1.894.000.467,87

INFORMACION CONTRATO DE CONSULTORIA

3.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO INICIAL:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONSULTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	LEY 1150 DE 2007
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CMA-SIN-0001-2024
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2024010035
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.6331109
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE MAYO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	813002887-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO TRUJILLO CALDERON
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12128487
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.690.030.417,00
ANTICIPO (0%) VALOR DEL CONTRATO	$ 0,00

PLAZO		6 MESES Y 0 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	901839912
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS
	FECHA DE DESIGNACIÓN	4 DE JULIO DE 2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
18922259	SAID ANTONIO LOZANO LOZANO	4 DE JULIO DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	324	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	23 DE FEBRERO DE 2024

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	3937	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	6 DE JUNIO DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		99 - 8.1.3.08.07.001.03.01.02 - 10-7 - 2023002200151 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLLO VIAL CIRCUNVALAR AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS , Y OBRAS COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR			

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)

N°	624	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	6 DE JUNIO DE 2024

3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 1.420.193.628,00	1,5 %	$ 21.303.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00	32024014404	31/05/2024
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00	32024016008	-

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	23/05/2024 AL 23/05/2025	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	23/05/2024 AL 23/11/2027	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	23/11/2024 AL 23/11/2027	2024010035
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.14435819 DEL 30 DE MAYO DE 2024		

En fecha 15 de octubre de 2024, el consultor presenta contrato de cesión notariado para revisión y aprobación de la entidad contratante:

Contrato N°	001 – 0035 - 2024
CEDENTE	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA
Nit No.	813.002.887 – 4
Domicilio social	Neiva (Huila)
Dirección	Cra 5 # 11-08 oficina 400 Edificio el Sol
Nombre del representante legal	Mario Trujillo Calderon
Cédula de ciudadanía número	12.128.487
CESIONARIO	CONSULTORIA VIAL SAS
NIT:	900.411.896 - 0
Domicilio	Bogotá D.C.
Dirección	Carrera 23 No. 124 – m87 Oficina
Representante Legal	Manuel José Meza Soto
Cédula de ciudadanía número	92'530.122
Objeto:	Cesión de del contrato de consultoría
Valor del contrato de cesión:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS Mcte. ($1.690.030.417)

Entre las partes a saber:

INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA con número de identificación tributaria 813.002.887 – 4, con domicilio en la Ciudad de Neiva (Huila), representado legalmente por el señor **MARIO TRUJILLO CALDERÓN** identificado con numero de cedula de ciudadanía 12.128.487, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse domiciliado en la ciudad de Neiva, por una parte y que en adelante se denominara **EL CEDENTE;** y de otra parte **CONSULTORIA VIAL SAS** con número de identificación tributario 900.411.896 – 0 y representada legalmente por el Ingeniero **MANUEL JOSÉ MEZA SOTO** mayor de edad hábil para contratar y obligarse identificado con la cedula de ciudadanía número 92'530.122 , domiciliado en la Ciudad de Bogota y quien en adelante se denominara el **CESIONARIO** y conjuntamente las partes, **cedente y cesionario** han de denominarse **LAS PARTES,** hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Cesión de contrato (en adelante, el **"CONTRATO DE CESIÓN"**) respecto del contrato No. CM 001 – 0035 - 2024 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR", acreditamos con la suscripción del presente documento que no nos encontramos incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, previas las siguientes:

En fecha 28 de octubre de 2024, la entidad contratante emite aprobación de la cesión solicitada por el consultor:

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. 2024 01 0035

JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.065.562.434 expedida en Valledupar, en su condición de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR**, según decreto de nombramiento No. 000001 del 01 de enero de 2024, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto de delegación departamental No. 000028 del 13 de febrero de 2023, quien en uso de sus facultades constitucionales, legales y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, a traves del presente documento, procedo a realizar la autorización de la cesión solicitada, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035**, aquí cedido se celebró el día 17 de Mayo de 2024, cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

2. Que, el plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio, y su valor fue por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS Mcte. ($1.690.030.417),** equivalentes a 1.300,02 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024.

3. Que, mediante correo electrónico del 19 de Septiembre de la presente anualidad con asunto "***SOLICITUD AUTORIZACIÓN CESIÓN DE CONTRATO.***", el representante legal la Empresa **INGESUELOS LTDA** con número de identificación tributario 813002887-4, solicita la cesion del presente contrato en favor de la empresa la empresa **CONSULTORIA VIAL S.A.S.,** con número de identificación tributario **900411896 – 0.**

4. Que, una vez verificado que el cesionario propuesto cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones, las partes (cedente: **INGESUELOS LTDA** y Cesionario **CONSULTORIA VIAL S.A.S),** deciden suscribir el documento de cesión.

5. Que, la cesión contractual es una institución originada en el derecho mercantil, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, consiste en la posibilidad de las partes para "...hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato… [La cesión] podrá hacerse en los contratos mercantiles de ejecución instantánea que aún no hayan sido cumplidos en todo o en parte, y en los celebrados intuito personae, pero en estos casos será necesaria la aceptación del contratante cedido**".** En concordancia con lo anterior, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 estableció que "Los contratos estatales son "intuito personae" y, en consecuencia, una vez celebrados **no podrán cederse sin *previa autorización escrita de la entidad contratante***" (se resalta).

6. Que el carácter de intuito personae de los contratos estatales implica, que la entidad debe evaluar las capacidades de la sociedad que se le propone como cesionaria y decidir libremente si la acepta o no lo anterior, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad aplicable a los contratos estatales según el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Significa esto además, que autorización de la cesión no es obligatoria para la entidad estatal, puesto que ésta como parte del contrato debe analizar si la cesión es procedente jurídicamente, si le conviene a la entidad pública y si cumple con los fines de la contratación estatal.

7. Que, es necesario para **EL CONTRATANTE** (Departamento del Cesar) que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual analizada la solicitud de cesión del contratista se procederá aceptarla mediante el presente acto administrativo.

Con base en las anteriores consideraciones, se procede a autorizar la presente cesión total del contrato de la Empresa **INGESUELOS LTDA** a la empresa **CONSULTORIA VIAL S.A.S** para la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2024 01 0035**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. EL CEDENTE INGESUELOS LTDA, cede a favor del **CESIONARIO CONSULTORIA VIAL S.A.S,** la totalidad de, para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035 de fecha 17 de Mayo de 2024, que tiene por objeto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, suscrito con **EL ACEPTANTE CONTRATANTE** Departamento del Cesar), con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

CLÁUSULA SEGUNDA. La presente autorización de cesión se realiza de común acuerdo y sin retribución de pago por la cesión mencionada, y no genera afectación presupuestal diferente a las inicialmente pactadas. Se aclara que todas las obligaciones contraídas por el **CEDENTE**, a partir de la fecha serán atendidas por **EL CESIONARIO**, en virtud de las formalidades de ley.

CLÁUSULA TERCERA. Para efectos presupuestales el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2024 01 0035** de fecha 17 de mayo de 2024, presenta el siguiente balance económico y de ejecución:

ITEM	CONCEPTO		VALOR
1	Valor Inicial del Contrato:		$1.690.030.417
2	Anticipo:	Valor entregado (XX):	$0
3	Valor adición Contrato		$0
4	Fecha Inicio		18-07-2024
5	Plazo Inicial		6 MESES
6	Fecha Terminación Inicial		18-01-2025
10	% Ejecución		39%
11	Valor Pagado		$ 0

Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: infraestructura@cesar.gov.co

ITEM	CONCEPTO	VALOR
12	Valor por pagar	$ 1.690.030.417

CLÁUSULA CUARTA. EL CESIONARIO declara bajo juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende prestado con la firma de la presente cesión.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones del Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035 de fecha 17 de Mayo de 2024, para efectos presentes y futuros continuaran vigentes.

CLÁUSULA SEXTA. Las garantías contempladas en la cláusula número dieciocho del Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035 de fecha 17 de Mayo de 2024, deberán ser cedidas del cedente al cesionario.

CLÁUSULA SÉPTIMA. En los términos dispuesto en los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), cuya Página Web es www.colombiacompra.gov.co

En constancia de lo anterior, la presente autorización de cesión a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

EL ACEPTANTE CONTRATANTE

JORGE ARMANDO MAESTRE
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Cesar

Proyectó: César A. Moscote. Abogado Contratista – Sec. De Infraestructura.	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	

DATOS GENRALES CONTRATO CESIONADO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		CMA-SIN-0001-2024
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**		CO1.BDOS.5653003
TIPO DE CONTRATACIÓN		CONSULTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN		LEY 1150 DE 2007
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO		2024010035
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**		CO1.PCCNTR.6331109
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		23 DE MAYO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
CONTRATISTA		CONSULTORIA VIAL SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		900411896-0
REPRESENTANTE LEGAL		MANUEL JOSE MEZA SOTO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		92530122
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		BANCOLOMBIA Cuenta CORRIENTE Nro. 46169582574
Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI		
Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00		
¿SUS INGRESOS EN EL 2023 SUPERARON $ 59.377.000,00? **SI**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 1.690.030.417,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO		$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 1.690.030.417,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO		$ 0,00

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		6 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		6 MES(ES)
FECHA DE INICIO		18 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN		17 DE ENERO DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	901839912
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS
	FECHA DE DESIGNACIÓN	4 DE JULIO DE 2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO		
IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**FECHA DESIGNACIÓN**
18922259	SAID ANTONIO LOZANO LOZANO	4 DE JULIO DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	324	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	23 DE FEBRERO DE 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
N°	3937	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	6 DE JUNIO DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	99 - 8.1.3.08.07.001.03.01.02 - 10-7 - 2023002200151 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLLO VIAL CIRCUNVALAR AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS , Y OBRAS COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR				
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)					
N°	624	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	6 DE JUNIO DE 2024

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 1.420.193.628,00	1,5 %	$ 21.303.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00	32024014404	31/05/2024
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00	32024016008	-

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	23/05/2024 AL 23/05/2025	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	23/05/2024 AL 23/11/2027	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	23/11/2024 AL 23/11/2027	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	18/07/2024 AL 18/07/2025	2024010035-ACT01
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	18/01/2025 AL 18/01/2028	2024010035-ACT01
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	18/07/2024 AL 18/01/2028	2024010035-ACT01
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	28/10/2024 AL 18/07/2025	2024010035-ACT02
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	28/10/2024 AL 18/01/2028	2024010035-ACT02
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	18/01/2025 AL 18/01/2028	2024010035-ACT02

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.14435819 DEL 30 DE MAYO DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2024010035-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.15112374 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2024010035-ACT02 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.15714061 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO
ACTA DE INICIO	18/07/2024	Se da inicio al contrato	17/01/2025

RELACIÓN DE MODIFICACION AL CONTRATO

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2024010035-01	MODIFICATORIO	11-06-2024	MODIFICAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
2024010035-02	CESIÓN	19-09-2024	PARA EL CASO EN CONCRETO Y COMO SE PUEDE CONSTATAR DE LOS HECHOS MENCIONADOS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA., FUE LA ADJUDICATARIA DE DOS PROCESOS AL MISMO TIEMPO, SITUACIÓN QUE NO HABÍA LLEGADO A PASAR ANTERIORMENTE, ESTA SITUACIÓN, GENERÓ QUE EL CAPITAL DE TRABAJO CON EL QUE SE PARTICIPÓ EN EL CONCURSO DE MÉRITOS SE VEA REDUCIDO Y QUE LA SITUACIÓN HABILITANTE QUE SE TUVO EN EL CONCURSO, YA, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO SE TENGA, ES DECIR, ESTE HECHO SOBREVINIENTE INHABILITA A INGESUELOS LTDA. A CONTINUAR CON EL DESARROLLO PROPIAMENTE DICHO DEL CONTRATO. CABE DESTACAR QUE, UNA VEZ ADJUDICADOS AMBOS CONTRATOS, SE DETERMINÓ QUE EL CONTRATO, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ES DECIR EL CONTRATO 035 – 01 – 2024, DEBÍA SER CEDIDO, YA QUE PARA ESTE CONTRATO ENCONTRAMOS UN CONSULTOR IDÓNEO, QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL RESPECTIVO CONCURSO DE MÉRITOS Y QUE ESTA DISPUESTO A CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASPECTO FUE CRUCIAL PARA LA DECISIÓN DE ESTA CESIÓN, LO QUE NO OCURRIÓ CON EL CONTRATO 883 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA – INFORME FINANCIERO

EN EL PRESENTE PERIODO EL CONSULTOR NO GENERO CUENTA PARA COBRO.

3.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO:

De acuerdo con la información suministrada por la interventoría externa, Durante este período el contratista realizó las siguientes actividades:

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2024, el porcentaje de avance físico reportado en la plataforma Gesproy es del 44.70% acumulado.

Avance en las labores de topografía.

A la fecha de corte de este informe, el consultor ha realizado la entrega correspondiente al levantamiento LiDAR, el cual incluye una serie de insumos clave para el análisis y la toma de decisiones en el marco del proyecto. Dentro de estos entregables se encuentran los archivos DWG generados a partir del vuelo realizado, los cuales contienen información detallada del levantamiento topográfico con datos georreferenciados y representaciones precisas del terreno en estudio.

Asimismo, se ha anexado la certificación de calibración del dron utilizado en el levantamiento, documento que garantiza la confiabilidad y precisión de los datos obtenidos durante la operación. Complementando esta información, se han entregado fotografías aéreas vinculadas a Google Earth, permitiendo una visualización clara y geolocalizada de las áreas relevadas, lo que facilita el análisis de las condiciones actuales del terreno.

Finalmente, se incluye la documentación correspondiente a la propuesta de la segunda alternativa de diseño o, en su defecto, al ajuste realizado en el trazado vial inicialmente proyectado. Dichos ajustes se fundamentan en los hallazgos de campo, los cuales han evidenciado la necesidad de incorporar modificaciones para asegurar la viabilidad técnica, social y ambiental del proyecto.

Avance en las labores del estudio de Tránsito.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 14 de noviembre de 2024, el consultor implementó un sistema de monitoreo vehicular basado en grabaciones estratégicamente realizadas en puntos clave del área de influencia del proyecto. Estos puntos incluyeron Pedazo de Acordeón, Pilonera Mayor, Salida del Aeropuerto, Entrada Don Alberto, Glorieta del Batallón, Barrio San Fernando, Entrada a Hurtado, vía a La Guajira y la salida hacia Bosconia, lo que permitió recopilar datos precisos y representativos del tránsito vehicular en dichas ubicaciones.

El monitoreo se llevó a cabo de manera continua durante un periodo de 7 días consecutivos, asegurando la captura de información suficiente para caracterizar los flujos vehiculares y sus variaciones en diferentes horarios y días de la semana. Con base en estas grabaciones, se elaboraron las matrices de datos que fueron documentadas y presentadas en el Informe No. 3.

Adicionalmente, se destaca como entregable clave el desarrollo de los cálculos correspondientes a los ejes equivalentes. Estos datos son fundamentales en el diseño de pavimentos, ya que permiten determinar las cargas reales que impactarán la estructura vial durante su vida útil. La información proporcionada es esencial para garantizar que las

soluciones de diseño propuestas cumplan con los requerimientos técnicos y soporten adecuadamente las demandas del tráfico proyectado.

Avance en las labores de diseño geométrico.

Se reciben los planos correspondientes al diseño geométrico que reflejan el ajuste de la alternativa del segundo trazado vial. En dichos documentos se evidencia que los cambios realizados incorporan las recomendaciones y observaciones emitidas durante los comités técnicos, sociales y ambientales, asegurando la optimización del trazado de acuerdo con las necesidades del proyecto y las condiciones del entorno.

Entre los ajustes destacados, se encuentra la aproximación controlada de la vía al río, con el objetivo de maximizar la integración con el entorno natural mientras se minimizan los riesgos de invasiones no autorizadas en las zonas de influencia. Este acercamiento se diseña con criterios técnicos que priorizan la estabilidad de la vía, la conservación ambiental y la seguridad de las áreas aledañas.

Avance en las labores de Geotecnia y Pavimento.

En lo que respecta al volumen de geotecnia y pavimento, el contratista ha entregado la ubicación de los valores de CBR correspondientes a los puntos analizados en el área de estudio. Esta información es fundamental para la caracterización del suelo y la determinación de su capacidad portante, aspectos clave en el diseño estructural de las capas del pavimento y en la optimización del uso de materiales.

La ubicación precisa de los CBR suministrada permite identificar las zonas con condiciones de soporte más críticas y aquellas con mejores propiedades geotécnicas, facilitando la planificación del uso de la geotecnia como refuerzo estructural y la distribución adecuada de los volúmenes de material granular en las diferentes capas del pavimento.

Este insumo será utilizado para validar y ajustar los cálculos iniciales del diseño, asegurando que las soluciones propuestas sean acordes a las características reales del terreno y cumplan con los estándares técnicos establecidos para la durabilidad y funcionalidad de la vía. Se recomienda realizar una revisión detallada de esta información en conjunto con los responsables de diseño para garantizar su correcta integración en los planos y memorias constructivas.

Avance en las labores ambientales - Paga.

El contratista realizó la entrega del inventario forestal correspondiente a los primeros 8.4 km del trazado vial propuesto. Este levantamiento inicia su recorrido desde la Glorieta de la Pilonera Mayor. El inventario entregado incluye la identificación y caracterización de las especies vegetales presentes en el área de intervención, lo que permitirá evaluar los impactos ambientales asociados a la ejecución del proyecto y definir las medidas de manejo ambiental necesarias, Anexo 7.





Inventario forestal

N°	TRAMO N°	DESCRIPCION DEL TRAMO	OBSERVACIONES
1	TRAMO N° 1	CONEXIÓN Avenida del Rio - Glorieta Pilonera Mayor	Sigue la línea por el corredor de acceso al Parque de la Leyenda Vallenata
2	TRAMO N° 2	CONEXIÓN Avenida del Rio - Cra 4 - DPA	Conexión norte con la Carrera 4
3	TRAMO N° 3	CORREDOR principal Avenida del Rio - DPA - Doble Calzada La Paz	Corredor doble calzada
4	TRAMO N° 4	CONEXIÓN Avenidas del Río - Calle 14	Conexión en una calzada
5	TRAMO N° 5	CONEXIÓN Avenida del Río - Calle 21	Conexión en doble calzada
6	TRAMO N° 6	CONEXIÓN Avenida del Río - Calle 44 - Cra 4	Conexión doble calzada
7	TRAMO N° 7	CONEXIÓN Avenida del Río - Avenida Aeropuerto	Conexión sur doble calzada

De acuerdo con el alcance del proyecto especificado en el pliego de condiciones definitivo, el tramo referido corresponde a 12 km.

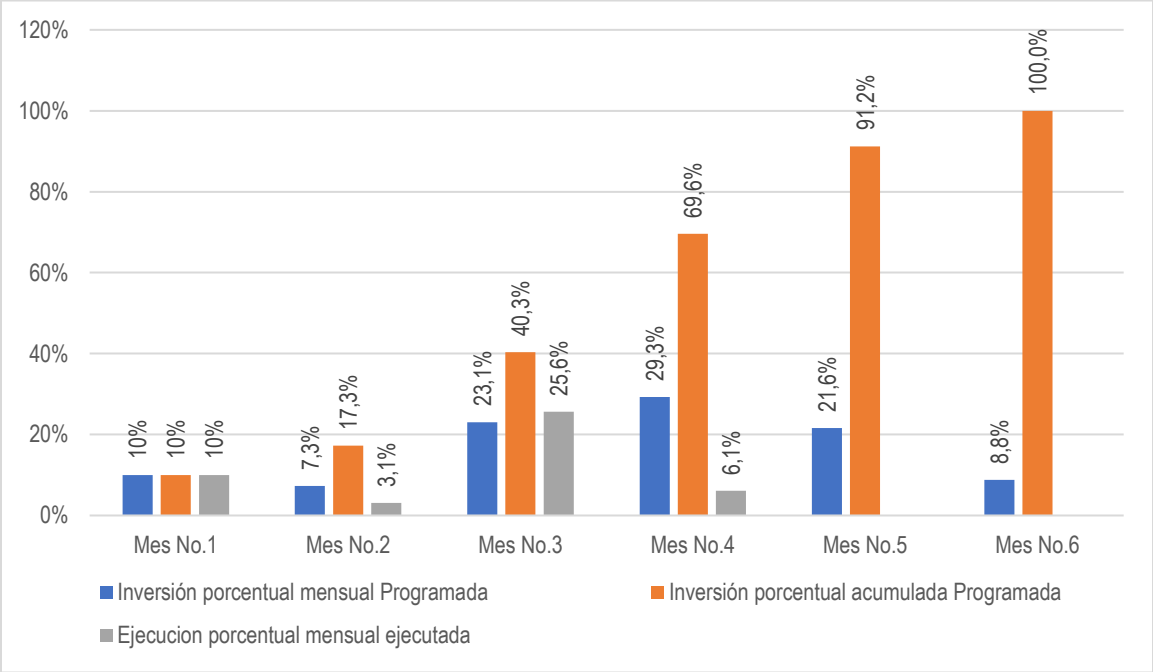
3.3 Seguimiento a la Programacion – Avance Fisico - Financiero

De acuerdo con la informacion relacionda en el informe de intervntoria, el siguinte es el vance del proyecto:

En términos de seguimiento financiero la Inversión mensual se resume de la siguiente manera:

Tabla 7. Seguimiento financiero

	MES 1: 18 de julio al 17 de agosto de 2024	**MES 2:** 18 de agosto al 17 de septiembre del 2024	**MES 3:** 18 de septiembre al 17 de octubre del 2024	**MES 4:** 18 de octubre al 17 de noviembre del 2024	**MES 5:** 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2024	**MES 6:** 18 de diciembre al 17 de enero de 2025
INVERSIÓN MENSUAL	$ 189,400,046.79	$ 137,561,253.98	$ 436,718,627.88	$ 554,165,596.89	$ 409,956,401.27	$ 166,198,541.06
INVERSIÓN ACUMULADA	$ 189,400,046.79	$ 326,961,300.77	$ 763,679,928.65	$ 1,317,845,525.54	$ 1,727,801,926.81	$ 1,894,000,467.87
INVERSIÓN PORCENTUAL MENSUAL	10.00%	7.26%	23.06%	29.26%	21.64%	8.78%
INVERSIÓN PORCENTAL ACUMULADA	10.00%	17.26%	40.32%	69.58%	91.22%	100.00%



Grafica 1. Representación gráfica del seguimiento financiero.

De acuerdo a los datos suministrados por la interventoría, a la fecha, se presenta la siguiente ejecución:

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA:	$ 1.690.030.417,00
INVERSIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO:	$ 103.091.855,44
PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO:	6,10%
INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA:	$ 757.133.626,82
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	44,80%
PORCENTAJE TOTAL FACTURADO:	0.00%
INVERSIÓN TOTAL FACTURADA:	$ 0,00
INVERSIÓN TOTAL POR FACTURAR:	$ 1.690.030.417,00

PORCENTAJE PROGRAMADO	69.60%
AVANCE FISICO EJECUTADO	44.80%
PORCENTAJE DE ATRASO	24,80%

3.4 Manejo del Anticipo.

Contrato sin partida de anticipo..

3.5 personal del contratista de consultoria y planilla segurida social

Se relaciona el personal ofertado por el contratista:

El contratista presentó las hojas de vida y los soportes de experiencia de cada uno de los profesionales requeridos para la ejecución y descritos en el pliego de condiciones. La evaluación realizada a cada uno de los perfiles se presenta como Anexo 1 a este informe.

Previa suscripción del acta de inicio, el contratista aportó las planillas de seguridad social del mes de junio acreditando estar al día con los aportes de seguridad social y parafiscales, antes del inicio del proyecto (Anexo 2).

A continuación, se presenta una lista del personal propuesto por el consultor, enumerando a los profesionales que formarán parte del proyecto durante el período especificado. Asimismo, se

adjunta el número de la planilla de pago correspondiente a cada profesional, según lo aportado por el consultor.

CARGO	PROFESIONAL OFERTADO	Julio de 2024		Agosto de 2024		Septiembre de 2024		Octubre de 2024		Observaciones
		Laboró	Planilla	Laboró	Planilla	Laboró	Planilla	Laboró	Planilla	
Director de consultoría	Rodrigo Mauricio Cerón Y Cerón	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	**Se aporta subcontrato: Geicol SAS**
Especialista en Vías.	Elmer Javier Zúñiga Vega	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	**Planilla como independiente**
Especialista en tránsito y transporte	Rubén Darío Torres Urbano	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	**Planilla como independiente**
Ingeniero Residente	Brenda Leonor Castrillón Ordoñez	Si	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	**Se aporta subcontrato: Rodrigo Ceron y Ceron Ingeniero consultor SAS**
Geólogo	Gabriel Rengifo Luque	No	No aplica	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	Si	**Presenta**	**Planilla como independiente**
Profesional Hidráulico	Paola Andrea Mosquera Arias	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	NA
Especialista estructural	Marlon Fernando Martínez Noguera,	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	NA
Profesional ambiental	Gloria Elizabeth Castrillón Ordoñez	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	NA

CARGO	PROFESIONAL OFERTADO	Julio de 2024		Agosto de 2024		Septiembre de 2024		Octubre de 2024		Observaciones
		Laboró	Planilla	Laboró	Planilla	Laboró	Planilla	Laboró	Planilla	
Profesional en presupuestos	Angela Cristina Pedraza Alarcón	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	NA
Abogado en gestión predial	Adriana Bastidas Álzate	Si	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	**Se aporta subcontrato: Geicol**
Arquitecto	Rubén Darío Cerón Guevara	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	NA
Profesional eléctrico	Libardo Cuervo Molina	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	NA
Especialista en geotecnia	Eberto Rafael Ortega Sinnign	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	No	No aplica	NA
Topógrafo	Iván Darío Gómez Betancourt	Si	**Presenta**	SI	**Presenta**	Si	**Presenta**	Si	**Presenta**	**Planilla como independiente**
Secretaria	Luz Marieth Maya Duque	Si	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	SI	**Presenta**	**Se aporta subcontrato: Geicol**

3.6 RECURSOS FISICOS CON LOS QUE CUENTA EL CONSULTOR

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO
	Campamento (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	Mes	Oficina ubicada en la ciudad de Valledupar en la carrera 6 No. 10-65, la cual a su vez se encuentra dotada de muebles y

			enseres, elementos de computación e impresión.

- ESTACION TOTAL GEOMAX ZIPP 10R PRO - 2106314
- ESTACION TOTAL GEOMAX ZIPP 10R PRO - 2109768
- ESTACION TOTAL TOPCON ES-105 - BS1319
- ESTACION TOTAL GEOMAX ZOOM 10 - 33261
- ESTACION TOTAL GEOMAX ZOOM 10 - H234460
- NIVEL TOPCON AT-B4 - JX5964
- NIVEL TOPCON AT-B4 - X60190
- NIVEL TOPCON AT-B4 - X72793
- GPS DE DOBLE FRECUENCIA T300 GNSS -T3309404
- GPS DE DOBLE FRECUENCIA T300 GNSS - T3309395
- GPS DE DOBLE FRECUENCIA T300 GNSS - T3309387
- GPS DE DOBLE FRECUENCIA GNSS E300 PRO - E30P3A2100845
- GPS DE DOBLE FRECUENCIA GNSS E300 PRO - E30P3A2100829
- GPS DE DOBLE FRECUENCIA GNSS E300 PRO - E30P3A2100809
- KIT DE ANTENA+ ANTENA EXTERNA - CDL201923
- 2 CAMIONETAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATACIÓN		INTERVENTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN		LEY 1150 DE 2007
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		CMA-SIN-0002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO		2024050003
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**		CO1.PCCNTR.6401375
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		19 DE JUNIO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACION DE VIAS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO Y ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		901839912-2
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS DAVID SOLANO DUARTE
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		1064117614
VALOR DEL CONTRATO		$ 203.970.000,00
ANTICIPO (40%) VALOR DEL CONTRATO		$ 81.588.000,00
PLAZO		6 MESES Y 0 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
18922259	SAID ANTONIO LOZANO LOZANO	4 DE JULIO DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	532	VALOR	$ 5.185.144.800,60	FECHA	27 DE MARZO DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	6645	VALOR	$ 5.060.158.227,12	FECHA	4 DE AGOSTO DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	03 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 270 - AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CALLES				

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 4.357.220.240,00	1,0 %	$ 43.572.000,00	32023020062	19/12/2024
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 4.357.220.240,00	1,0 %	$ 43.572.000,00	32023020062	19/12/2024
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 4.357.220.240,00	1,5 %	$ 65.358.000,00	32023020062	19/12/2024
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 4.357.220.240,00	0,5 %	$ 21.786.000,00	32023020062	19/12/2024
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 4.357.220.240,00	0,5 %	$ 21.786.000,00	32023020063	27/07/2023

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA					
ASEGURADORA	**N° DE POLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE**
MUNDIAL	NB-100273272	CUMPLIMIENTO	$ 518.509.208,50	26/07/2023 AL 30/04/2024	2023050017
MUNDIAL	NB-100273272	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 518.509.208,50	26/07/2023 AL 31/12/2026	2023050017
MUNDIAL	NB-100273272	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.555.527.625,50	31/12/2023 AL 31/12/2028	2023050017
MUNDIAL	NB-100273272	CUMPLIMIENTO	$ 518.509.208,50	09/08/2023 AL 14/05/2024	2023050017-ACT01
MUNDIAL	NB-100273272	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 518.509.208,50	09/08/2023 AL 14/01/2027	2023050017-ACT01
MUNDIAL	NB-100273272	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.555.527.625,50	14/01/2024 AL 14/01/2029	2023050017-ACT01
MUNDIAL	NB-100273272	CUMPLIMIENTO	$ 518.509.208,50	09/08/2023 AL 14/05/2024	2023050017-ACT02
MUNDIAL	NB-100273272	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 518.509.208,50	09/08/2023 AL 14/01/2027	2023050017-ACT02
MUNDIAL	NB-100273272	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.555.527.625,50	14/01/2024 AL 14/01/2029	2023050017-ACT02
MUNDIAL	NB-100273272	CUMPLIMIENTO	$ 518.509.208,50	14/05/2024 AL 14/04/2025	2023050017-ACT03
MUNDIAL	NB-100273272	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 518.509.208,50	14/05/2024 AL 14/12/2027	2023050017-ACT03
MUNDIAL	NB-100273272	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.555.527.625,50	14/12/2024 AL 14/12/2029	2023050017-ACT03
MUNDIAL	NB-100273272	CUMPLIMIENTO	$ 518.509.208,50	14/12/2024 AL 20/05/2025	2023050017-ACT04
MUNDIAL	NB-100273272	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 518.509.208,50	14/12/2024 AL 20/01/2028	2023050017-ACT04
MUNDIAL	NB-100273272	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.555.527.625,50	20/01/2025 AL 20/01/2030	2023050017-ACT04
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.12190767 DEL 1 DE AGOSTO DE 2023		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050017-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.12268807 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050017-ACT02 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.13493335 DEL 24 DE ENERO DE 2024		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050017-ACT03 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.14401726 DEL 29 DE MAYO DE 2024		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2023050017-ACT04 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.15881937 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024		

BORRADOR

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO
ACTA DE INICIO	18/07/2024	INICIO DE ACTIVIDADES	17/01/2025

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORIA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	ANTICIPO	$ 81.588.000,00			$ 81.588.000,00	9257	316	27/08/2024
TOTAL:		$ 81.588.000,00						

4.2 MIEMBROS DEL CONSORCIO

CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS, Integrada por (K AGUILAR SOLUCIONES SAS, con el 90% de participación y IDC CONSULTORIAS S.A.S. con el 10% de participación).

4.3 CUMPLIMIENTO EN IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Según la información establecida en el informe de interventoría, el consultor cumple con este componente, así mismo el personal de la interventoría externa.

4.4 RELACION DE LA LOGISTICA DE APOYO A INTERVENTORIA.

La interventoría cuenta con los siguientes elementos de logística para el cumplimiento de sus funciones:

- Oficina está ubicada en la Cra 24 # 4C- 87 – Orientes de Callejas, el cual se encuentra dotada de muebles, elementos de computación, impresoras, plotters, escáneres.
- Camioneta de placa VAV 148, marca Mazda modelo BT – 50.
- Cuatro (4) Computadores Marca HP con Procesadores Intel Core I5, Memoria RAM de 8GB, Disco Estado Solido de 240GB.
- Cuatro (4) Computadores Marca HP con Procesadores Intel CELERON, Memoria RAM de 4GB, Disco Estado Solido de 240GB.
- Plotter marca HP DESIGNET 510
- Cuatro (4) impresoras marca Epson L575

- Dos (2) portátiles marca HP PAVILON.
- Dos (2) cámaras Digitales

4.5 CUMPLIMIENTO CON EL PERSONAL EN CAMPO Y DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La interventoría anexa copia de la planilla de pago de seguridad social y parafiscales, del su personal, que a la fecha ha intervenido en la revisión de las actividades ejecutadas.

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	¿LABORÓ DURANTE EL PERIODO INFORMADO?
Director de interventoría	Luis David Solano Duarte	Ingeniero civil, Magister en ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial.	Si
Ingeniero especialista en vías y pavimentos	Ana Sofia Figueroa Infante	Ingeniero civil, especialista en geotecnia vial y pavimentos.	No
Especialista en geotecnia	Leixer Alfonso Rivero Londoño	Ingeniero civil, especialista en ingeniería de vías terrestres, Magister en geotecnia.	No
Ingeniero Geólogo y coordinador	Marianela Larrazabal Arévalo	Ingeniero Geólogo	Si
Ingeniero civil o sanitario para redes húmedas	Ana Sofia Figueroa Infante	Ingeniero civil, especialista en gerencia de construcciones, Doctora en ingeniería.	No
Ingeniero eléctrico	Ricardo David Arzuaga Martínez	Ingeniero electricista.	No
Ingeniero Civil, especialista en estructuras.	Leixer Alfonso Rivero Londoño	Ingeniero Civil, especialista en análisis y diseño de estructuras, Magister en estructuras.	No
Arquitecto	Antonio Fidel Araujo Orozco	Arquitecto	No
Profesional ambiental	Eder Alfredo Madariaga Núñez	Ingeniero ambiental y sanitario, especialista en gerencia y salud en el	No

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	¿LABORÓ DURANTE EL PERIODO INFORMADO?
		trabajo, especialista en gestión ambiental, magister en gestión ambiental.	
Ingeniero civil	Luis David Solano Duarte	Ingeniero civil, Magister en ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial.	Si
Contador	Ledys Rosa Gutiérrez	Contadora pública	Si
Secretaria	Liliana Paola Corzo Manjarrez.	Administrador de empresas	Si

4.8 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La interventoría manifiesta que las actividades realizadas durante el periodo informado, se ejecutan bajo las normas INVIAS.

4.9 INFORMES DE INTERVENTORÍA.

El interventor durante este período presentó informe mensual de interventoría No. 4, al cual se le realizó solicitud de ajustes.

4.10 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.

El interventor presento el siguiente plan de inversión del anticipo:

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	SALARIOS	$ 39.488.592,00	48,4%
2	SALUD	$ 6.527.040,00	8,0%
3	PENSION	$ 9.790.560,00	12,0%
4	ARL	$ 5.678.524,80	6,96%
5	PARAFISCALES	$ 7.342.920,00	9,0%
6	VEHICULO	$ 6.934.980,00	8,5%
7	ARRIENDO OFICINA	$ 4.568.928,00	5,6%
8	EDICION DE INFORMES (INCLUYE FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, CDS, FOTOCOPIAS)	$ 1.256.455,20	1,54%
	TOTAL	**$ 81.588.000,00**	**100,00%**

4.11 SOPORTES DE PAGOS MENSUALES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.

Se solicita al interventor, anexar los pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en su plan de inversión.

Descripción	Unidad
Arriendo de oficina, incluye servicios públicos y alquiler de equipos de computo	Mes
Vehículo de 2500cc	Und
Papelería y edición de documentos	Und
Planillas de seguridad social	Mes
Nomina personal de interventoría	Mes
Servicios bancarios	Mes

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- EL avance físico corresponde al 48.80%, contra un 69,60% programado, lo que representa atrasos en el cronograma.
- Se continua con las reuniones con funcionarios de la alcaldía Municipal de Valledupar, informando sobre los avances y dificultades que se presentan en desarrollo de la consultoría.
- En fecha 22 de octubre se realiza la siguiente solicitud a la interventoría externa:

Valledupar, 22 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO INTERESTUDIO DE VIAS
ATN. LUIS DAVID SOLANO DUARTE
Representante Legal.
Interestudiosviales@gmail.com

REF.: CONTRATO 2024050003. "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORMES DE INTERVENTORIA #S 1, 2 Y 3.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Cordial Saludo,

Una vez revisados los informes mensuales de interventoría radicados por ustedes, me permito hacer las siguientes observaciones, para su subsanación:

INFORMACION DE CONSULTORIA

1. Presentar los anexos correspondientes a las planillas de seguridad social y parafiscales del personal.
2. Anexar acuerdo de descuento de estampillas.
3. Anexar certificados de calibración de equipos a utilizar.
4. Anexar soportes de pago o planilla de pago del personal, debidamente firmada por cada profesional.
5. Anexar soportes de pagos mensuales de consultoría, de acuerdo con lo establecido en la oferta económica del consultor.
6. En el informe #3 se hace referencia a la presentación de informes de topografía en metodología lidar e informe de geología; los cuales deben ser anexados al informe.
7. Anexar copia de documentos contractuales, pólizas y sus aprobaciones, acta de inicio, pago de impuestos, etc.
8. Presentar informe SST.

INFORMACION DE INTERVENTORIA

1. Relacionar los gastos generados de la partida de anticipo otorgada a la interventoría, de acuerdo con lo establecido en el plan de inversión del anticipo.
2. Anexar soportes de pago o planilla de pago del personal, debidamente firmada por cada profesional.
3. Anexar acuerdo de descuento de estampillas.
4. Anexar certificado de calibración de equipos a utilizar por parte de la interventoría.
5. Anexar copia de documentos contractuales, pólizas y sus aprobaciones, acta de inicio, pago de impuestos, etc.
6. Presentar informe de seguimiento al informe SST que presente el consultor.

En los informes entregados se presenta un índice, sin embargo, los informes no están foliados.

SAID LOZANO LOZANO
Supervisor